



Cuestión 3 del

Orden del Día:

Seguimiento de las actividades del Programas TRAINAIR PLUS y NGAP

PROCESO DE RE-EVALUACIÓN AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE AERONÁUTICA CIVIL PARA DAR CONTINUIDAD A LA CERTIFICACIÓN COMO MIEMBRO PLENO TRAINAIR PLUS DE LA OACI

(Presentada por Venezuela)

Resumen	
En esta Nota Informativa se presenta información sobre el proceso de re-evaluación llevado a cabo en el Instituto Universitario de Aeronáutica Civil con la finalidad de dar continuidad a la certificación como Miembro Pleno TRAINAIR PLUS de la OACI.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Doc. 9941 Guía para la Preparación de Programas de Instrucción.• Doc. 9868 Manual de Instrucción.• EB/2013-54 Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil.	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>B - Capacidad y eficiencia de la Navegación Aérea</i>

1 Introducción

1.1 La Presidencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) para dar cumplimiento a las Políticas de Instrucción de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), informa al ciudadano Ministro del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, sobre el proceso de re-evaluación que realizó la OACI al Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC) del 26 al 28 de agosto, con la finalidad de ratificar la certificación como Miembro Pleno de la Organización de Aviación Civil Internacional con vigencia hasta el mes de Octubre del año 2016.

1.2 El Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC) en fecha 15 de abril del 2013 inició el proceso para su adhesión al Programa TRAINAIR PLUS administrado por la OACI, lo cual contempló la evaluación en sitio, con la finalidad de confirmar que los requisitos establecidos para el Sistema de Gestión de Calidad de Formación y Capacitación basada en competencias se cumplía cabalmente.

1.3 De acuerdo con lo especificado en el Manual de Operaciones de la OACI denominado TRAINAIR PLUS Operation Manual (TPOM), la certificación como Miembro pleno TRAINAIR PLUS tiene una duración de tres (3) años, requiriéndose un proceso de re-evaluación para continuar dicha certificación, el cual es obligatorio para cada miembro TRAINAIR PLUS a partir de la fecha de su evaluación inicial. Esto permite a la OACI mantener una supervisión de la calidad y en las actividades

TRAINAIR PLUS de la organización, asegurando así que todos los Miembros den cumplimiento a los requisitos establecidos.

1.4 En ese orden de ideas, dado que la evaluación inicial en el IUAC fue aprobada en el año 2013, su vencimiento es en el mes de Octubre del 2016. Es por ello, que el pasado 26 hasta el 28 de julio del presente año se realizó el proceso de re-evaluación al IUAC, la cual estuvo a cargo del Consultor y Auditor de Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI, señor José Armando López Falcón, quién quedó muy satisfecho con las evidencias del sistema de gestión de la capacitación de nuestro Instituto Universitario, así como con sus facilidades, ambientes y manejo de procedimientos, que son idóneos para el óptimo desarrollo de las actividades y académicas.

1.5 Es de hacer notar, que dicho proceso de reevaluación, es obligatorio para cada país participante y se basa en la Organización de la institución aeronáutica, manuales de procedimientos y de instrucción, programas e impartición de la instrucción, instalaciones y tecnología para apoyar las actividades de instrucción, personal del centro de instrucción e instructores y registros académicos.

1.6 De igual forma, la OACI emitió el informe final del proceso llevado a cabo siendo satisfactorio en los diversos aspectos tomados en cuenta para el proceso de reevaluación.

2 **Acciones sugeridas**

2.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de las actividades y experiencias presentadas por Venezuela; de igual forma, invita a los centros de instrucción que no pertenezcan al programa a iniciar su acercamiento al mismo como política de instrucción de la OACI.
